ACTA No.			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión para recibir los entregables del contrato CO1.PCCNTR.8700321 objeto: Contratar la elaboración de estudios y diseños para dar solución a la problemática de agua potable de la Sede San José, SENA - Regional Vaupés, y realizar su revisión final.			
CIUDAD Y FECHA:	**Mitú, junio 03 de 2026**	**HORA INICIO:** 9:00 am	**HORA FIN:** 10:00 am
LUGAR Y/O ENLACE:	**Sede Cuervo Araoz**	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Regional Vaupés – Centro Agropecuario y de Servicios ambientales Jirijirimo**	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Verificación de asistencia e instalación de la reunión. 2. Presentación del estado contractual y verificación de la fecha de terminación del plazo de ejecución. 3. Exposición por parte del contratista sobre la entrega de los productos y entregables contractuales. 4. Verificación de la radicación de los entregables en medio físico y digital. 5. Constancia de recepción de los entregables para revisión por parte de la Supervisión. 6. Aclaración sobre el alcance de la recepción documental y su diferencia frente al recibo a satisfacción. 7. Definición del proceso de revisión técnica, administrativa, financiera y documental de los productos entregados. 8. Compromisos y observaciones. 9. Lectura y aprobación del acta. 10. Cierre de la reunión.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Dejar constancia de la entrega formal de los productos y entregables correspondientes al Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.8700321 de 2025 por parte del contratista, así como de su recepción por parte de la Supervisión para efectos de revisión y evaluación, precisando que dicha recepción no constituye aprobación ni recibo a satisfacción de los entregables, los cuales estarán sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, especificaciones técnicas y demás requisitos establecidos en los documentos que hacen parte integral del contrato.			

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 9:00 a.m. del día 03 de junio de 2026, se reunieron el Supervisor del Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.8700321 de 2025, sus apoyos y el representante del contratista 1001 PROYECTOS S.A.S., con el propósito de dejar constancia de la entrega de los productos y entregables correspondientes al contrato cuyo objeto es "Contratar la elaboración de estudios y diseños para dar solución a la problemática de agua potable de la Sede San José, SENA – Regional Vaupés".

Durante la reunión, el contratista manifestó que mediante comunicación de fecha 27 de mayo de 2026, radicada ante el SENA Regional Vaupés bajo el No. 97-1-2026-000344, realizó la entrega de los productos contractuales en medio físico y digital, indicando que dicha documentación corresponde a los entregables desarrollados en ejecución del contrato.

Por su parte, la Supervisión informó que la documentación presentada será objeto de revisión técnica, administrativa, financiera y documental, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el alcance del objeto contratado, los términos de referencia, las especificaciones técnicas, la propuesta presentada por el contratista y los demás documentos que integran el contrato.

La Supervisión precisó que la recepción de la documentación se realiza únicamente para efectos de revisión y evaluación, razón por la cual la radicación de los entregables dentro del plazo contractual, finalizado el día 27 de mayo de 2026, no constituye aceptación automática de los productos ni acredita por sí sola el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista.

En este sentido, se dejó constancia de que la fecha de radicación de los entregables será considerada únicamente como la fecha de presentación de los productos para revisión por parte de la Supervisión, sin que ello implique aprobación, recibo final o recibo a satisfacción de estos.

Finalmente, se acordó que, una vez concluido el proceso de revisión y verificación de la documentación presentada, la Supervisión emitirá el concepto técnico correspondiente, mediante el cual determinará la conformidad de los entregables con las exigencias contractuales o, de ser procedente, formulará las observaciones, aclaraciones, ajustes o complementaciones que deban ser atendidas por el contratista. En consecuencia, el Acta de Recibo a Satisfacción quedará supeditada al resultado favorable de dicha revisión y a la acreditación del cumplimiento integral de las obligaciones derivadas del contrato.

1. ANTECEDENTES

El Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.8700321 de 2025 tuvo como plazo de ejecución hasta el día 27 de mayo de 2026, fecha en la cual culminó el término contractual establecido.

Mediante comunicación fechada el 27 de mayo de 2026, radicada ante el SENA Regional Vaupés bajo el número 97-1-2026-000344, el contratista 1001 PROYECTOS S.A.S., representado por el señor Diego Andrés Ortegón Rey, hizo entrega de la documentación correspondiente a los entregables del contrato, tanto en medio físico como digital.

2. RECEPCIÓN DE LOS ENTREGABLES

La supervisión deja constancia de que recibió la documentación radicada por el contratista correspondiente a los productos y entregables derivados del Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.8700321 de 2025, con el fin de adelantar el proceso de revisión y verificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3. ALCANCE DEL PRESENTE RECIBO

La presente acta tiene como único propósito dejar constancia de la entrega material de los documentos por parte del contratista y de su recepción para revisión por parte de la supervisión.

En consecuencia, la recepción de la documentación:

- No constituye aprobación de los entregables.
- No constituye recibo final del contrato.
- No constituye recibo a satisfacción.
- No implica aceptación técnica, administrativa, financiera o jurídica de los productos entregados.
- No genera por sí misma el reconocimiento de pagos pendientes ni la liquidación contractual.

4. REVISIÓN DE LOS ENTREGABLES

La Supervisión deja constancia de que recibió la documentación radicada por el contratista mediante comunicación de fecha 27 de mayo de 2026, registrada por el SENA Regional Vaupés bajo el radicado No. 97-1-2026-000344, correspondiente a los productos y entregables derivados del Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.8700321 de 2025, con el propósito exclusivo de adelantar el proceso de revisión y verificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La radicación y entrega física y digital de los productos por parte del contratista dentro del plazo contractual, cuyo vencimiento ocurrió el día 27 de mayo de 2026, no constituye por sí sola evidencia del cumplimiento de las obligaciones pactadas ni genera aceptación automática de los entregables. En consecuencia, la fecha de radicación será considerada únicamente como la fecha de presentación de los productos para su evaluación por parte de

la Supervisión, sin que ello implique aprobación, aceptación, recibo final o recibo a satisfacción de estos.

El cumplimiento contractual únicamente podrá determinarse una vez la Supervisión efectúe la revisión técnica, administrativa, financiera y documental de la totalidad de los entregables presentados, verificando su conformidad con el objeto contractual, los estudios previos, los términos de referencia, la propuesta presentada por el contratista, las especificaciones técnicas y los demás documentos que hacen parte integral del contrato.

Por lo anterior, la expedición del Acta de Recibo a Satisfacción estará condicionada al resultado favorable de la revisión realizada por la Supervisión. En caso de identificarse observaciones, inconsistencias, información incompleta, incumplimientos o aspectos susceptibles de ajuste, la Entidad podrá requerir al contratista las aclaraciones, complementaciones, correcciones o subsanaciones que resulten necesarias para acreditar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

En consecuencia, la presente acta tiene como único propósito dejar constancia de la entrega material de los documentos y de su recepción para revisión por parte de la Supervisión, reservándose la Entidad el derecho de emitir posteriormente el concepto técnico correspondiente y de determinar la procedencia o no del recibo a satisfacción de los productos entregados.

5. CONSTANCIA

Se deja expresa constancia de que el Acta de Recibo a Satisfacción de los entregables y del contrato estará condicionada al resultado favorable de la revisión efectuada por la supervisión, quien verificará el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales antes de emitir el correspondiente concepto de aprobación.

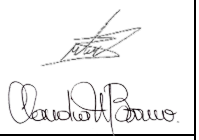
CONCLUSIONES

1. Se dejó constancia de que el contratista 1001 PROYECTOS S.A.S. realizó la entrega de los productos y entregables correspondientes al Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.8700321 de 2025, mediante radicado No. 97-1-2026-000344 del 27 de mayo de 2026, dentro del término de ejecución contractual.
2. La Supervisión recibió la documentación presentada por el contratista exclusivamente para efectos de revisión, evaluación y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Se aclaró que la recepción de los entregables no constituye aprobación, aceptación, recibo final ni recibo a satisfacción de los productos entregados.
4. Se informó que la Supervisión adelantará la revisión técnica, administrativa, financiera y documental de la totalidad de los entregables, con el fin de verificar su conformidad con el objeto contractual, los términos de referencia, las especificaciones técnicas, la

propuesta presentada por el contratista y los demás documentos que hacen parte integral del contrato.

5. Se dejó expresa constancia de que la expedición del Acta de Recibo a Satisfacción estará condicionada al resultado favorable de la revisión efectuada por la Supervisión y al cumplimiento integral de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
6. En caso de encontrarse observaciones, inconsistencias, faltantes o aspectos susceptibles de ajuste, la Entidad formulará los requerimientos correspondientes para que sean atendidos por el contratista dentro de los términos que se establezcan para tal fin.
7. Con la suscripción de la presente acta, las partes reconocen que el plazo de ejecución contractual finalizó el día 27 de mayo de 2026, quedando pendiente la validación y pronunciamiento definitivo de la Supervisión respecto de los productos entregados.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Revisión y entrega de observaciones al contratista	**Junio 10 de 2026**	**Supervisión del contrato**	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
ERIKA MABEL AGUILAR MACHADO	**Supervisora del contrato**	**SI**		
DIEGO ANDRES ORTEGON REY	**Contratista 1001 Proyecciones S.A.S. Representante Legal**	**SI**		
MILTON HARRY VALENCIA SARMIENTO	**Apoyo a la supervisión**	**SI**		
CLAUDIA MARYEM BORRERO PÉREZ	**Apoyo a la supervisión**	**SI**		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Oficio de radicación de la entrega

1001 PROYECTOS SAS

Mitú, 25 de mayo del 2026

SENA-REGIONAL VAUPES
Radicación Recibida
N°: 97-1-2026-000344
27/05/2026 8:57:07 a.m
Destinatario: 979548

Señores:
SENA REGIONAL VAUPES
Cl. 7 #13-62, Mitú, Queramiki, Mitú, Vaupés
Mitú – Vaupés:

REFERENCIA: Contrato de consultoría No. CO1.PCCNTR.8700321 del 2025 cuyo objeto es: "*Contratar la elaboración de estudios y diseños para dar solución a la problemática de agua potable de la Sede San José, SENA - Regional Vaupés*"

ASUNTO: Entrega de Documentación según entregables del proyecto en carpeta física y digital del contrato de consultoría según referencia.

Respetados señores:

En mi calidad de **contratista** del Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.8700321 de 2025, cuyo objeto es "*Contratar la elaboración de estudios y diseños para dar solución a la problemática de agua potable de la Sede San José, SENA - Regional Vaupés*", me permito entregar la documentación completa del contrato en referencia según los entregables del proyecto.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente quedando atento a comentarios.

Cordialmente,

DIEGO ANDRES ORTEGON REY
C.C. No. 1.121.838.154 de Villavicencio
R/L 1001 Proyectos S.a.s